



RESOLUCIÓN //2017, DE 11 DE ENERO, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 60.x) de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, y conforme al Reglamento de concesión de premios Extraordinarios de Licenciatura, aprobado por el Consejo de Gobierno en sus sesiones de 5 de abril y 3 de mayo de 2001, a propuesta de los Centros,

RESUELVO conceder los siguientes **Premios Extraordinarios de Licenciatura**:

Facultad de Filosofía y Letras

Premio extraordinario de Licenciatura en Filología Clásica, concedido a doña Abigail Torre Bevide

Premio extraordinario de Licenciatura en Filología Hispánica, concedido a doña Claudia Pañeda Rodríguez

Premio extraordinario de Licenciatura en Historia, concedido a don Pelayo Fernández García

Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Premio extraordinario de Licenciatura en Medicina concedido a doña Carmen Rocío Corzo Fernández

Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón

Premio extraordinario en Ingeniería Informática, concedido a don Pablo Luis Rois López

Premio extraordinario en Ingeniería de Telecomunicación, concedido a don Jesús Pérez Álvarez

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 110.1 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,

Fdo: Santiago García Granda